



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 009-2019/MDA

Ate, 15 ABR. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.

VISTO; el Informe N° 043-2019-MDA/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica; el Informe N° 254-2019-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 158-2019-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del Artículo 53° de la Ley N° 27972, señala que "Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación";

Que, mediante Ordenanza N° 344-MDA, de fecha 29 de mayo del 2014, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el día 21 de junio del 2017, se Regula el Proceso del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes (PPNNA) en el Distrito de Ate, el cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los agentes participantes, las responsabilidades de los mismos, las fases para el desarrollo de las acciones del Proceso de Presupuesto Participativo; asimismo, en el Artículo 10° señala que la metodología y cronograma de trabajo del proceso participativo niños, niñas y adolescentes para cada año fiscal, se aprobará mediante Decreto de Alcaldía, disponiendo la publicación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 043-2019-MDA/GPE, la Gerencia de Planificación Estratégica presenta la propuesta de Cronograma y Metodología que regula complementariamente el Proceso de Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito de Ate para el año Fiscal 2020; para su aprobación correspondiente conforme a las normas legales precitadas;

Que, mediante Informe N° 254-2019-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el cronograma y propuesta metodológica para el Proceso de Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito de Ate para el año Fiscal 2020, se apruebe mediante la expedición del Decreto de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 158-2019-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20°, Y ARTÍCULO 42° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

DECRETA:

- Artículo 1°.- **APROBAR**; el Cronograma y Metodología del Proceso de Presupuesto Participativo para Niños, Niñas y Adolescentes (PPNNA) para el Año Fiscal 2020 del Distrito de Ate, conforme a lo detallado en el Anexo N° 1, adjunto al presente y el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía; en mérito a los considerandos antes expuestos.
- Artículo 2°.- **DISPONER**, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniате.gov.pe), el íntegro del Anexo N° 1 antes mencionado, encargando a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones, su difusión.
- Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo para Niños, Niñas y Adolescentes, y, demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Abog. GINA YSÉLA GÁLVEZ SALDAÑA
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

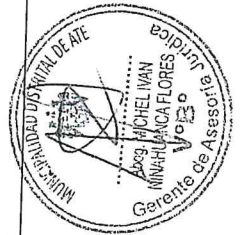
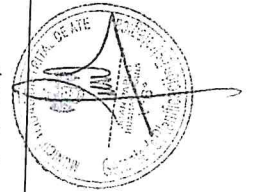
Ecorr. EDDE CUÉLLAR ALEGRIA
ALCALDE

ANEXO N° 1

(DECRETO DE ALCALDÍA N°009 -2019-MDA)

CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLÓGICA PROCESO DEL PRESUPUESTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL AÑO FISCAL 2020 DEL DISTRITO DE ATE

PRIMERA FASE: PREPARACIÓN		ACTIVIDADES				ACTORES		CRONOGRAMA		PRODUCTO		RESPONSABLE	
OBJETIVO	Comunicar, sensibilizar, convocar, identificar y capacitar a los Agentes Participantes en la metodología y programación del Proceso de Presupuesto Participativo 2020.							MES	SEMANAS				
1.	Difusión y convocatoria del proceso del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes 2020, a través de medios radiales, periódicos, afiches, volantes, carteles, perifoneo, banderolas, visitas a dirigentes comunales, entre otros medios de comunicación.	Equipo Técnico. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación. Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes. Subgerencia de Salud y Bienestar Social UGEL 06.		Abril						Documentos y materiales, diseños e impresiones gráficas y difusión.		Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones. Gerencia de Planificación Estratégica	
2.	Inscripción de Agentes Participantes para el Proceso de Presupuesto Participativo Niños, Niñas y Adolescentes 2020, mediante Convocatoria Pública.	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación		Abril						Libro de agentes participantes.		Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social. Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes. Subgerencia de Salud y Bienestar Social.	
3.	PRIMER TALLER: Taller de capacitación de los agentes participantes del Presupuesto Participativo 2020 de NNA del Distrito. ➤ Habilidades Sociales, Participación Ciudadana ➤ El Presupuesto Participativo y Planes Estratégicos del Distrito y la Municipalidad. ➤ Estadística de la problemática actual relacionado NNA del distrito de Ate. ➤ Identificación y priorización de problema para el Presupuesto Participativo 2020 de NNA y propuestas, necesidades y posibles soluciones (proyectos).	Equipo Técnico. Gerencia de Planificación Estratégica. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes. Subgerencia de Salud y Bienestar Social Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y sus respectivas subgerencias. Comité de Vigilancia		Mayo						Taller de capacitación, asistencia de agentes participantes.		Equipo Técnico. Gerencia de Planificación Estratégica. Gerencia de Desarrollo e inclusión Social.	



SEGUNDA FASE: CONCERTACIÓN									
OBJETIVO		Identificar y evaluar técnicamente los proyectos, concertar la priorización de proyectos, y formulación de acuerdos y compromisos con los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo 2020.				RESPONSABLE			
ACTIVIDADES		ACTORES		CRONOGRAMA		PRODUCTO		RESPONSABLE	
				MES	SEMANAS				
1.	<p>SEGUNDO TALLER: Presentación de propuestas de alternativas de solución y evaluación técnica de proyectos priorizados.</p> <p>Acciones para el taller de priorización de proyectos de inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Recepción de Propuestas de Proyectos por agentes participantes. ➢ Rendición de Cuentas. ➢ Proceso de Elección para conformar el comité de vigilancia del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes 2020. 	<p>Equipo Técnico.</p> <p>Gerencia de Planificación Estratégica.</p> <p>Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social</p> <p>Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y sus respectivas subgerencias.</p> <p>Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.</p> <p>Subgerencia de Salud y Bienestar Social</p> <p>Comité de Vigilancia</p>	Mayo		Taller de priorización de problemas. Asistencia de agentes participantes. Acta de acuerdos y compromisos.	Equipo Técnico.	Gerencia de Planificación Estratégica.	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y demás unidades orgánicas	
SEGUNDA FASE: CONCERTACIÓN									
OBJETIVO		Identificar y evaluar técnicamente los proyectos, concertar la priorización de proyectos, y formulación de acuerdos y compromisos con los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo 2020.				RESPONSABLE			
ACTIVIDADES		ACTORES		CRONOGRAMA		PRODUCTO		RESPONSABLE	
1.	Revisión, validación técnica y financiera de los proyectos propuestos.	Equipo Técnico.	Mayo		Relación de los Proyectos Priorizados.	Equipo Técnico.	Gerencia de Planificación Estratégica.		
TERCERA FASE: COORDINACIÓN									
OBJETIVO		Articular las iniciativas del Presupuesto Participativo con los diferentes niveles de gobierno.							
ACTIVIDADES		ACTORES		CRONOGRAMA		PRODUCTO		RESPONSABLE	
1.	Coordinaciones entre el gobierno local y comité de vigilancia.	Equipo Técnico.	Mayo		Coordinaciones	Equipo Técnico.	Gerencia de Planificación Estratégica.		
CUARTE FASE: FORMALIZACIÓN									
OBJETIVO		Concertar los acuerdos adoptados del Proceso de Presupuesto Participativo 2020							
ACTIVIDADES		ACTORES		CRONOGRAMA		PRODUCTO		RESPONSABLE	
1.	Formalización de acuerdos adoptados.	Equipo Técnico.	Mayo		Acta de talleres. Documento final de proyectos priorizados.	Comité de vigilancia. Equipo Técnico	Gerencia de Planificación Estratégica.		

